I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 2001208 /2009

Cerrillos, 03 AGO. 2009

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 24 de Julio de 2009; los Certificados N°123/2009 y N°124/2009 del Secretario Municipal(S); el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Renuévese a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2010, la Patente de Alcohol que a continuación se indica:

CATEGORIA D: CABARETS O PEÑAS FOLCLORICAS:

Rol	Giro	Rut	Nombre	Dirección Comercial	N°
400667	RESTAURANT DE TURISMO	764930207	SOCIEDAD VERA Y VERA LTDA.	AV. P. AGUIRRE CERDA	5335

2. Los ingresos generados por el pago de la patente que se renueva, se imputará a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Patentes Comerciales
Tesoreria Municipal
Concejo Municipal (6)
Secplan
Interesado
Pag. Web.